ACTA DE SUPERVISIÓN PARA AUTORIZAR PAGOS
No. 04
CV-017-2025 DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2025

FECHA: 13 DE OCTUBRE DE 2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
No. CONTRATO Y FECHA	CV-017-2025 DEL 06 DE NOVIEMBRE 2025
NOMBRE DEL CONTRATISTA	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA CULTURA Y LA RECREACIÓN DE CHIQUINQUIRÁ-IMDECUR R/L RAFAEL ORLANDO PARRA CORTES
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	NIT;820000517-0 C.C 7.307.685
OBJETO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA CULTURA Y LA RECREACIÓN DE CHIQUINQUIRÁ "IMDCR" PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DE LA VIGENCIA 2025-2026.
PERIODO CORRESPONDIENTE	PAGO PARCIAL 2
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TRECIENTOS VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS ($321.692.000) M/CTE
VALOR ADICIÓN 1	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INCLUYE VALOR INICIAL, CON ADICIONES Y/O MODIFICACIONES)	TRESCIENTOS VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS ($321.692.000)M/CTE
FECHA DE INICIO:	12 DE NOVIEMBRE DE 2025
PLAZO INICIAL DE EJECUCION DEL CONTRATO	DOCE (12) MESES
PLAZO PRÓRROGA 1	N/A

PLAZO TOTAL EJECUCION DEL CONTRATO (Incluye prórrogas)	DOCE (12) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	11 DE NOVIEMBRE DE 2026
FORMA DE PAGO	Un PRIMER PAGO: por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON CINCO CENTAVOS ($39.465.837.05) M/Cte. Del valor del convenio previa FIRMA DEL ACTA E INICIO Y PRESENTACIÓN DEL PLAN DE INVERSIÓN. Un SEGUNDO PAGO por valor de DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y DOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS ($16.466.162.95) M/Cte., una vez que el Instituto Municipal del Deporte la Cultura y la Recreación (IMDCR), certifique mediante INFORME TÉCNICO (estadísticas de cobertura de las escuelas y egresos) de la ejecución de por lo menos el 60% de los recursos girados en el primer desembolso. PAGOS PARCIALES en la vigencia 2026: Sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), hasta completar un monto total de TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($32.750.000) M/Cte., una vez que el Instituto Municipal del Deporte, la Cultura y la Recreación (IMDCR) certifique, mediante la respectiva relación de gastos, egresos, contratos y censo de las escuelas, la ejecución parcial de los recursos. Todo Giro será realizado previa presentación del informe de las actividades correspondiente y el Certificado de Cumplimiento expedido por el Supervisor del Convenio y certificación de pago de aportes de parafiscales y seguridad social, firmados por el representante legal, contador y/ o revisor fiscal. Los pagos deberán hacerse dentro de los treinta (30) días siguientes a su radicación en la Dirección de Compras Públicas y Gestión Contractual, siempre y cuando cumpla con los requisitos contractuales requeridos. PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento que las actividades estén gravadas con el impuesto al valor agregado (IVA), de conformidad con la normatividad tributaria vigente y no haya sido contemplado en el valor ofertado en la propuesta por el CONTRATISTA, éste deberá asumir dicha obligación con cargo al valor del Convenio y en consecuencia estará obligado a

	presentar la respectiva factura o su documento equivalente discriminando los valores a pagar y el IVA. PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, el MUNICIPIO no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo del MUNICIPIO. PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja – P.A.C., sin generar intereses moratorios. PARÁGRAFO CUARTO: En el evento de que algún pago llegare a tener la condición de Pasivo Exigible, no se ocasionará responsabilidad ni intereses a cargo del MUNICIPIO y se tramitará con base en el marco normativo vigente. Para tramitar el último giro, el CONTRATISTA deberá aportar, además del informe correspondiente al último periodo, acta de terminación y recibo a satisfacción, expedido por el supervisor. No obstante, lo señalado en la presente cláusula, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual mensualizado de Caja –PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno. PARÁGRAFO QUINTO: En el evento en el CONTRATISTA no presente la factura a su documento equivalente para el pago, estará obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, el MUNICIPIO no lo tramitará mientras no se cumple la obligación por parte del CONTRATISTA en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo del municipio. PARÁGRAFO SEXTO: En el evento de que algún pago llegara a tener la condición de pasivo exigible, no se ocasionará responsabilidad ni intereses a cargo del MUNICIPIO y se tramitará con base en el marco normativo vigente no obstante lo señalado en el presente cláusulas, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidad del programa anual mensualizado de Caja –PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno. PARÁGRAFO SEPTIMO: los contratistas que registren la responsabilidad 52 en el RUT deberán enviar factura

	electrónica junto con el contenedor electrónico - archivos Zip (PDF, XML) al correo presupuestoycontabilidad@chiquinquira-boyaca.gov.co correspondiente al receptor único de facturas electrónicas emitidas por el municipio de chiquinquirá. **Modificatorio:** PAGOS PARCIALES en la vigencia 2026: Sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), hasta completar un monto total la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($ 265.760.000); una vez que el Instituto Municipal del Deporte, la Cultura y la Recreación (IMDCR) certifique, mediante la respectiva relación de gastos, egresos, contratos y censo de las escuelas, la ejecución parcial de los recursos de la siguiente manera. • PAGO PARCIAL 1: por valor de NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 98.224.896) correspondiente al 36.96% del valor de los recursos de la vigencia 2026, una vez que el Instituto Municipal del Deporte la Cultura y la Recreación "IMDCR", presente informe, contratos de los instructores y actas de inicio de los mismos del año 2026. • PAGO PARCIAL 2: por valor de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($ 132.880.000) correspondiente al 50% del valor de los recursos de la vigencia 2026, una vez que el Instituto Municipal del Deporte la Cultura y la Recreación "IMDCR", certifique mediante las respectivas actas, egresos y censo de las escuelas, la ejecución de por lo menos el 80% de los recursos girados en el primer desembolso. • ULTIMO PAGO PARCIAL 3: por valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($ 34.630.000) correspondiente al 13.04% del valor de los recursos de la vigencia 2026, el cual se pagará previa presentación de informe final de las actividades realizadas una vez que el Instituto Municipal del Deporte, la Cultura y la Recreación (IMDCR) certifique, mediante la respectiva relación de

	gastos, egresos, contratos, la ejecución de los recursos. **Aclaratorio:** CLÁUSULA PRIMERA – ACLARAR el documento OTROSI MODIFICATORIO No.1 del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CV-017-2025 respecto al valor y forma de pago de los recursos de la vigencia 2026, el cual para todos los efectos quedara de la siguiente manera: • PAGOS PARCIALES en la vigencia 2026: Sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), hasta completar un monto total la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($ 265.760.000); una vez que el Instituto Municipal del Deporte, la Cultura y la Recreación (IMDCR) certifique, mediante la respectiva relación de gastos, egresos, contratos y censo de las escuelas, la ejecución parcial de los recursos de la siguiente manera. PAGO PARCIAL 1: por valor de NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 98.224.896) correspondiente al 36.96% del valor de los recursos de la vigencia 2026, una vez que el Instituto Municipal del Deporte la Cultura y la Recreación "IMDCR", presente informe, contratos de los instructores y actas de inicio de los mismos del año 2026. PAGO PARCIAL 2: por valor de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($ 132.880.000) correspondiente al 50% del valor de los recursos de la vigencia 2026, una vez que el Instituto Municipal del Deporte la Cultura y la Recreación "IMDCR", certifique mediante las respectivas actas, egresos y censo de las escuelas, la ejecución de por lo menos el 80% de los recursos girados en el primer desembolso. ULTIMO PAGO PARCIAL 3: por valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CUATRO PESOS M/CTE ($ 34.655.104) correspondiente al 13.04% del valor de los recursos de la vigencia 2026, el cual se pagará previa presentación de informe final de las actividades realizadas una vez que el Instituto Municipal del Deporte, la Cultura y la Recreación (IMDCR) certifique, mediante la respectiva relación de gastos, egresos, contratos, la ejecución de los recursos.

	Todo Giro será realizado previa presentación del informe de las actividades correspondiente y el Certificado de Cumplimiento expedido por el Supervisor del Convenio y certificación de pago de aportes de parafiscales y seguridad social, firmados por el representante legal, contador y/ o revisor fiscal. Los pagos deberán hacerse dentro de los treinta (30) días siguientes a su radicación en la Dirección de Compras Públicas y Gestión Contractual, siempre y cuando cumpla con los requisitos contractuales requeridos.
SUPERVISOR:	RUBIELA GALEANO SALINAS SECRETARIA GENERAL

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

1. **EJECUCIÓN TÉCNICA:** Detalle el cumplimiento de las obligaciones técnicas definidas en el contrato para el período reportado, anexando evidencias y/0 entregables respectivos.

N°	NUMERO DE CONTRATO	CONTRATISTA	ESCUELA	VALOR
1	CPS-IMDCR-026-2026	CARLOS ESTEBAN MURCIA IZQUIERDO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR PARA LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA DE BALONCESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA CULTURA Y LA RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ - VIGENCIA 2026.	$19.000.000
2	CPS-IMDCR-027-2026	SERGIO DANIEL SAZA SUAREZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA DE BOXEO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA CULTURA Y LA RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ.	$19.000.000
3	CPS-IMDCR-028-2026	CHRISTIAN YESID TORRES ORTIZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR PARA LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA COMO INSTRUCTOR DE PATINAJE EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA CULTURA Y LA RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE	$19.000.000

			CHIQUINQUIRÁ- VIGENCIA 2026	
4	CPS-IMDCR-029-2026	LUIS FERNANDO PEDROZO CASTRO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA COMO INSTRUCTOR DE TAEKWONDO EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA CULTURA Y LA RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ - VIGENCIA 2026	$19.000.000
5	CPS-IMDCR-030-2026	LARRY ANDRES RODRIGUEZ MALDONADO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR PARA LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA DE TIRO CON ARCO EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA CULTURA Y LA RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ - VIGENCIA 2026	$19.000.000
6	CPS-IMDCR-031-2026	CRISTIAN ALBERTO VIRGEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR PARA LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA DE TENIS DE MESA EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA CULTURA Y LA RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ - VIGENCIA 2026	$19.000.000
7	CPS-IMDCR-032-2026	ANGIE LORENA ORDUÑA CELIS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR PARA LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA DE VOLEIBOL EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA CULTURA Y LA RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ - VIGENCIA 2026	$19.000.000

8	CPS-IMDCR-033-2026	WILLIAM JAVIER POVEDA DOMINGUEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR PARA LA ESCUELA DE AJEDREZ DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA CULTURA Y LA RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ- VIGENCIA 2026	$19.000.000
9	CPS-IMDCR-034-2026	NELSON JAVIER CANCELADO CASTILLO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR PARA LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA DE FUTBOL DE SALON INFANTIL Y JUVENIL EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA CULTURA Y LA RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ- VIGENCIA 2026	$20.000.000
10	CPS-IMDCR-035-2026	BRAYAN ALEXIS BURGOS ROJAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA COMO INSTRUCTOR DE PUSH BIKE EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA CULTURA Y LA RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ- VIGENCIA 2026	$19.000.000
11	CPS-IMDCR-036-2026	MICHAEL STIVEN CARMONA CAÑON	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR PARA LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA DE FUTBOL JUVENIL EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA CULTURA Y LA RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ, VIGENCIA 2026	$19.000.000
12	CPS-IMDCR-037-2026	CAMILO ISMAEL MALAGON SIERRA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA COMO INSTRUCTOR DE SKATEBOARDING EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL	$19.000.000

			DEPORTE, LA CULTURA Y LA RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ- VIGENCIA 2026	
13	CPS-IMDCR-038-2026	MICHAEL LEONARDO CAÑON GUIO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR PARA LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA DE FUTBOL INFANTIL EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA CULTURA Y LA RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ, VIGENCIA 2026	$19.000.000
14	CPS-IMDCR-039-2026	EDWIN ANDRES PEÑA PEREZ	SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROGRAMA DE ESCUELAS EN LA VEREDA CORREGIMIENTO CONDOR-MARISCAL SUCRE, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, CULTURA Y RECREACIÓN DE CHIQUINQUIRÁ, VIGENCIA 2026	$8.880.000
15	CPS-IMDCR-040-2026	DIDIER ANDRÉS PEÑA CAÑÓN	SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROGRAMA DE ESCUELAS EN LA VEREDA CORREGIMIENTO TEREBINTO-COMUNEROS, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, CULTURA Y RECREACIÓN DE CHIQUINQUIRÁ, VIGENCIA 2026	$8.880.000

2. EJECUCIÓN CONTABLE Y FINANCIERA:

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del contrato o convenio	$ 321.692.000.00	
Valor Adicional (Si aplica)		
Valor a pagar de la presente acta		$132.880.000.00
Valor ejecutado		$154.156.896.00
Saldo por ejecutar		$ 34.655.104.00
SUMAS IGUALES	$ 321.692.000.00	$321.692.000.00

3. EJECUCIÓN ADMINISTRATIVA:

- **GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA** (Si aplica)

No. POLIZA Y FECHA	AMPAROS	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA

- **ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN:** (Si aplica)

	CONSECUTIVO	VALOR	FECHA
ENTRADAS			
SALIDAS			

- **APORTES A SEGURIDAD SOCIAL**

ITEM	PERÍODO PAGO (mm/aaaa)	FECHA DE PAGO (dd/mm/aaaa)	VALOR APORTADO	ENTIDAD RECAUDADORA
				77263558
SALUD	05/2026	30/04/2026	$2.258.800	Sanitas EPS/ Famisanar EPS/ Nueva EPS.
PENSIÓN	04/2026	30/04/2026	$2.891.200	Protección/ Porvenir/ Colpensiones
ARL	04/2026	30/04/2026	$94.700	Positiva Seguros
				84913604
SALUD	06/2026	28/05/2026	$2.258.800	Sanitas EPS/ Famisanar EPS/ Nueva EPS.
PENSIÓN	05/2026	28/05/2026	$2.891.200	Protección/ Porvenir/ Colpensiones
ARL	05/2026	28/05/2026	$94.700	Positiva Seguros
				92829090
SALUD	07/2026	30/06/2026	$2.258.800	Sanitas EPS/ Famisanar EPS/ Nueva EPS.
PENSIÓN	06/2026	30/06/2026	$2.891.200	Protección/ Porvenir/ Colpensiones
ARL	06/2026	30/06/2026	$94.700	Positiva Seguros
				93832822
SALUD	08/2026	29/07/2026	$2.422.800	Sanitas EPS/ Famisanar EPS/ Nueva EPS.

PENSIÓN	07/2026	29/07/2026	$3.101.100	Protección/ Porvenir/ Colpensiones
ARL	07/2026	29/07/2026	$101.400	Positiva Seguros
				94496479
SALUD	09/2026	28/08/2026	$2.422.800	Sanitas EPS/ Famisanar EPS/ Nueva EPS.
PENSIÓN	08/2026	28/08/2026	$3.101.100	Protección/ Porvenir/ Colpensiones
ARL	08/2026	28/08/2026	$101.400	Positiva Seguros
				95361660
SALUD	10/2026	29/09/2026	$2.422.800	Sanitas EPS/ Famisanar EPS/ Nueva EPS.
PENSIÓN	09/2026	29/09/2026	$3.101.100	Protección/ Porvenir/ Colpensiones
ARL	09/2026	29/09/2026	$101.400	Positiva Seguros

La supervisión verificó el cumplimiento de las actividades a cargo del contratista, en virtud de lo cual se establece la procedencia de la autorización del pago No 04, el cual corresponde a CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($132.880.000.00)M/CTE. A la fecha el porcentaje de ejecución es 83.23%. Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

RUBIELA GALEANO SALINAS
Secretaria General

Retención documental							
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:			
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma		
Rubiela Galeano		Rubiela Galeano		Rubiela Galeano			
Nombre del documento	AUTORIZACION PAGO					Version	
Dependencia	SECRETARIA GENERAL		TRD			Consecutivo	
Proceso:				Procedimiento:			
Dimensión:				Política:			